INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6234/2017

"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica Tipo Estación Total con Accesorios"

2do. llamado

Asunción, 31 de julio de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6234/2017, *Adquisición de Equipo de Medición Topográfica Tipo Estación Total con Accesorios*, con ID N° 323.311.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Topografía, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 039/2017 de fecha 18 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Moneda	Monto de la oferta G. (IVA incluido)
1	TRONIX S.R.L.	Guaraníes	G. 49.073.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, indica que no se observan objeciones formuladas por el único oferente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	***TRONIX S.R.L.***
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (*) SIPE Item 006
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(1) (2).	CUMPLE (*) SIPE ítem 012
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE (*) SIPE ítem 004

(*)Presentó Constancia del SIPE N° 1458199, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- TRONIX S.R.L. Se solicitó al Dpto. de Gestión del Personal de la ANDE, constancia de SINARH del representante de la empresa ofertante, de los socios y directivos, y los mismos no tienen registros en el SINARH, por lo que la firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

(2). A continuación se verificó el cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Exigencia	Documento exigido	TRONIX S.R.L.
Cumplimiento con el Fisco.	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, o documentos de IVA, o Impuesto a la Renta	CUMPLE (*) Presentó SIPE item 007 y 009.
Cumplimiento con la Seguridad Social	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (*) Presentó certificado de cumplimiento con el seguro social y Presentó SIPE item 015.

Presentó copia del certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS).

(*)Presentó Constancia del SIPE N° 1458199, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas, en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que el oferente TRONIX S.R.L., cumple con los requisitos de carácter sustancial, se procederá a la verificación aritmética de la oferta.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, conforme al punto b de la DDLC del Anexo B.

Oferente	Precio total ofertado G. (IVA incluido)	Costo estimado G.	Porcentaje de variación con relación al costo estimado
TRONIX	49.073.000	49.073.000	0,00 %

Como puede apreciarse el precio ofertado es igual al costo estimado, por lo que pasamos al siguiente punto.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del margen de preferencia por ser la única oferta cotizada.

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma TRONIX S.R.L. no varía del costo estimado, se considera razonable, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas y Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Carta de Invitación (CI), indicados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

	III - Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Documentos presentados con la oferta	Documentos presentados en consulta
a)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE(*) (SIPE item 003)	----------
b)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE (*) (SIPE item 019)	----------
c)	Copia simple de documentos de identidad de los representantes o apoderados	CUMPLE (*) (SIPE item 001)	----------

(*)Presentó Constancia del SIPE N° 1458199, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

	V - Otros documentos	Documentos presentados en la oferta	Documentos presentados en consulta
a)	Formulario N° 8 - Información de oferente	CUMPLE	----------
b)	Formulario N° 11 - Garantía de funcionamiento-Declaración Jurada.	----------	CUMPLE

A través del memorándum GT/DTO/209/2017, se ha solicitado, por intermedio del Departamento de Compras, al oferente TRONIX S.R.L., presentar el formulario N° 11, Declaración Jurada de Garantía de Buen Funcionamiento.

Se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales exigidos en la CI.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 inciso e, del Anexo B, se ha procedido a analizar los antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación que acrediten la experiencia de la firma TRONIX S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 **Experiencia:**

Requisito Exigido en la CI	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TRONIX S.R.L.
Experiencia en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento(50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa (CD). Anexo B num. 20. e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados, y/o facturaciones expedidas.	Contrato INDERT N ° 23/2015, monto G.522.000.000, Factura Municipalidad de Asunción N° 001-001 N°734 G. 56.714.700	----------	CUMPLE

Monto de contratos presentados que cumplen con el requisito es G. 578.417.700, que es superior al 50 % de lo ofertado que es G 25.536.500

De acuerdo a la verificación realizada se puede concluir que el Oferente TRONIX S.R.L., cumple con la experiencia requerida en la CI.

4.3. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del CI, Especificaciones Técnicas de los servicios a ser prestados, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° GT/DTO/300.01.01./17, conforme a los documentos presentados por la firma TRONIX S.R.L., constatándose el siguiente análisis

Requisito Exigido en la CI	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TRONIX S.R.L.
Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados firmados y completados (Ver Anexo C y Anexo E V-Otros documentos punto b)	Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas.	Especificaciones técnicas y Planilla de Datos Garantizados completados y firmados	----------	CUMPLE

El bien ofertado y descrito en la planilla de datos garantizados cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6234/2017, a la firma TRONIX S.R.L., por un monto de G. 49.073.000 (Son cuarenta y nueve millones setenta y tres mil guaraníes), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, y de acuerdo a la siguiente Planilla de Oferta:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario G. (IVA incluido)
1	Teodolitos - Equipo Teodolito Eléctronico, Tipo Estación Total con Accesorios	Unidad	1	Trimble	USA	49.073.000

Teniendo en cuenta que el costo estimado es de G. 49.073.000 (Son Guaraníes Cuarenta y nueve millones setenta y tres mil), la variación porcentual es de + 0%, que se considera razonable, por no variar respecto al costo estimado.

Se adjunta Planilla de Verificación de Documentos Legales Anexo E, Planilla de verificación de errores aritméticos, memorandos GT/DTO/207/17 y GT/DTO/209/17.

Atentamente,

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía

31 JUL 2017

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	CD N° 6234/17		323311	
"Adquisición de Equipo de Medición Topográfica Tipo Estación Total con Accesorios" 2do. Llamado				
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E				

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	TRONIX S.R.L.	SIPE	Observación	Presentó en la oferta
	I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a)	**Formulario de oferta *** (El Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D, Formulario N° 1 y la lista de precios descargada del SICP.)	CUMPLE			Presentó
b)	**Garantía de mantenimiento de Oferta* 5% monto total de la oferta**	CUMPLE		Gs 2.453.650	Presentó
c)	**Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* . Formulario 4	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 012)		
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantize que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Formulario 5	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 069)		
	Poderes suficientes del firmante de la oferta*	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 006)	Juan Carlos Parini Cuellar	
	II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas.				
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO SE APLICA			
b)	Constancia de Inscripción en el regsitro único de contribuyentes - RUC	NO SE APLICA			
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO SE APLICA			
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO SE APLICA			
e)	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté incripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA			

	III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.				
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 004)		
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 003)		
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 001)		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de poderes) ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 006)		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, odocumenyos de IVA o Impuesto a la Renta	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 007 y 009)		
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	SIPE N° 1458199 (ITEM 019)		
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO SE APLICA			
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública*.	NO SE APLICA			

c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA			
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA			
	V Otros documentos				
a)	Formulario Nº 8 - Información sobre el Oferente	**CUMPLE**			Presentó
b)	Formulario Nº 11 - Garantía de Funcionamiento.	**CUMPLE**		Memorandum GT/DTO/209/17	
c)	Especificaciones Técnicas Nº DT/DTO/300.01.01/17 y Planilla de Datos Garantizados de los servicios a ser prestados debidamente completados y firmados.	**CUMPLE**			Presentó
d)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015, y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	**CUMPLE**		Experiencia (2014,2015,2016) 50% del monto ofertado(G. 24.536.500)	Presentó
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	**CUMPLE**	SIPE Nº 1458199 (ITEM 015)		Presentó
f)	Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley Nº 4558/11, que establece "mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del decreto Reglamentario Nº 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**NO PRESENTA (NO DESCALIFICA)**			———

*** Documentos sustanciales : presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

Observación: los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS". Se ha verificado en el SIPE de la página web de la DNCP la condición de Activo por cada ítem de la firma oferente.**

VI Otros requerimientos

	Constancia del SINARH. Resolución DNCP N° 849/2015. Ley 2051/03, Art. 40, sobre inhabilidades, incisos a) y b)	**CUMPLE**		Memorandum GT/DTO/207/17	

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía
31/07/17